

## DIARIO DE PALMA.

MIÉRCOLES 28 DE ENERO DE 1852.

## Espíritu de la prensa.

(De La España.)

El último correo de Francia nos ha traído por fin la nueva Constitución promulgada por el presidente Luis Napoleón, en virtud de los poderes que en él ha delegado el pueblo por su voto de 20 y 21 de diciembre.

Nuestros lectores habrán visto como nosotros sin sorpresa ese curioso documento, en cuyo artículo 1º se confirman y garantizan los grandes principios proclamados en 1789, para olvidarse de ellos casi por completo en las disposiciones que le subsiguen.

La posición del presidente le colocaba al abrigo de toda necesidad de fórmulas hipócritas, como lo prueba bastante bien el dasahogo con que ha sabido concentrar en su persona todos los derechos y poderes que en otras constituciones ordinariamente parten de las cámaras elegidas por el voto popular. Aparte de esto, en la de que nos ocupamos, reina un espíritu práctico que se trasluce á través de todas sus disposiciones, y por las especiales circunstancias del hombre y de la situación que la han producido, no se hacen en ella concesiones á las doctrinas de tal ó cual partido, lo cual la recomienda especialmente á los ojos de todo examinador imparcial.

Fundida en el molde de la del año VIII, y resultado también de la preponderancia de un individuo que ha puesto como el antiguo gefe de los galos su espada en la balanza equitativa de las leyes, la nueva Constitución de la república francesa en lugar de caminar del pueblo al presidente, de la causa al efecto, camina precisamente en sentido inverso. Esta es una de las veleidades de este pueblo para el cual nada es respetable cuando no lleva el sello de la novedad; que desde el año 89 acá lleva ya devoradas doce Constituciones, y que seguirá contemplando el número 13 con el vértigo del gastrónomo, á quien se presenta un nuevo manjar con que dar gusto á su paladar insaciable.

En la nueva Constitución se observa ante todo un espíritu anti-parlamentario, que no deja ninguna duda acerca de lo que será el gobierno de Luis Napoleón. Pero un poder que se ha levantado sobre las ruinas de una asamblea deliberante, no podía ni debía ser otra cosa. El cuerpo legislativo, elegido por el sufragio universal y sin escrutinio de lista, solo tiene la facultad de discutir los presupuestos y los proyectos de ley que someta á su aprobación el consejo de Estado, sin otro derecho de iniciativa, y hasta sin la facultad de poder nombrar su presidente y vicepresidente, cuya elección corresponde al gefe supremo del Estado. Esta asamblea queda por lo tanto reducida á un cuerpo meramente consultivo. En todas las constituciones que aceptan por base la soberanía popular, la cámara legislativa figura como la primera rueda de la máquina del

Estado; pero en la presente ocupa un lugar secundario.

No podemos decir otro tanto del Senado, que como elemento conservador, se establece también en la nueva Constitución de Luis Napoleón. Nosotros, sin embargo, no comprendemos como una ley en que resalta tan franca y resueltamente el espíritu de reacción apesar de los grandes principios que proclama en su primer artículo, no ha aceptado algunas de las legítimas y acaso más autorizadas consecuencias de este espíritu, y no ha establecido para el Senado el principio hereditario, que Constituciones más libres no han tenido inconveniente en establecer. Como elemento conservador sus ventajas no pueden ser más palpables, y hasta recordaremos que esta cuestión se agitó con mucho calor en la cámara francesa cuando se trató de reformar la Constitución poco después de la revolución de 1830.

Las atribuciones que se conceden á este cuerpo, cuyos individuos exceptuando los cardenales, los mariscales y los almirantes que son de derecho senadores, elige el presidente de la república, son de mucha mayor importancia que las del cuerpo legislativo, si bien no están formuladas en la ley fundamental con toda la precisión que fuera de desear. Según el artículo 26, este cuerpo se opondrá á la promulgación de las leyes que sean contrarias á la Constitución, á la religión, á la moral, á la libertad de cultos, á la individual, á la igualdad de los ciudadanos ante la ley, á la inviolabilidad de la propiedad y al principio de la inamovilidad de la magistratura. Con estas atribuciones el Senado pudiera constituir un poder que embarazase en más de una ocasión la marcha del gefe del Estado; pero siendo todos ó la mayor parte de sus miembros hechura suya, no parece probable que ocurra semejante conflicto.

Una cosa ha llamado fuertemente nuestra atención en este documento, y es que en ninguno de sus artículos se consagra ni aun se trata por incidencia de la libertad de la prensa, no obstante de ser uno de los principios proclamados en la Constitución de 89. Únicamente en el artículo 42 vemos estampada la palabra *periódicos*, para prevenirles que en lo sucesivo su reseña de las sesiones se reducirá al proceso verbal, que se redactará al fin de cada sesión por los cuidados del presidente del cuerpo legislativo.

Sentadas las ligeras observaciones, que la primera vista de este notable documento nos ha sugerido aplazamos para otro número las consecuencias que de él se desprenden, y los efectos, que en nuestro juicio deberá producir, cuyo trabajo emprenderemos con más confianza en cuanto tengamos una idea de la impresión que ha producido en Francia su promulgación.

*Barcelonés.* Copia en lugar de artículo editorial uno de la *Nación*, relativo á las precauciones militares que ha resuelto tomar el gobier-

no de la reina Victoria. Dice que á nadie sorprenderá el que hayan producido un siniestro eco en el palacio del Eliseo tanto las disposiciones del gobierno del Reino Unido, como la patriótica actitud en que se coloca su prensa periódica. Añade que los órganos de Bonaparte se muestran sorprendidos de todo cuando consideran que entre las relaciones de la Francia con la Inglaterra no hay nada que justifique las alarmas de la última. Y repite lo que antes de ahora dijo, á saber: que el absolutismo europeo, si bien ufano y esperanzoso por sus continuos y sorprendentes triunfos, no gana aun la batalla decisiva, no tomó aun la inespugnable plaza que surte de armas y de consuelos; que sirve de amparo y de refugio á los amigos de la libertad verdadera. Y esta plaza inespugnable solo se tomará, continúa, cuando la Albion poderosa deje de ser el ejemplo de sabiduría para los poderes, el modelo de templanza para los pueblos, la escuela de buen gobierno para los que mandan, el tipo de las buenas costumbres para los que obedecen; pero que el absolutismo impaciente y colérico quiere pasar el Rubicón á toda prisa; quiere que el año de 1852 sea la chancillería rusa la que distribuya los territorios y las coronas del Occidente; quiere que en el año de 1852 no queden en pie ni una tribuna en los parlamentos populares, ni un periódico político en las naciones cultas.

La *Gaceta militar* inserta un artículo notable sobre los ejércitos permanentes, como elemento de civilización, y de él trascribimos los siguientes párrafos:

«Nosotros demostraremos de una manera incontestable:

Que los ejércitos permanentes, lejos de ser la rémora de la civilización, son un elemento necesario al desarrollo de esa misma civilización.

Que lejos de ser un instrumento de opresión y de tiranía, son un elemento de libertad y de orden.

Que no solo no tienden á la retrogradación social y política, sino que facilitan y dan impulso al progreso racional y legítimo de los pueblos.

Y es tanto más fácil de demostrar la exactitud de las proposiciones que preceden, cuanto que no tememos decir y sostener que la verdadera civilización del mundo tuvo su origen al mismo tiempo que se crearon los ejércitos permanentes, y que sin el concurso de estos no hay civilización, ni progreso, ni libertad posible.

La civilización griega desapareció á impulso de las falanges bárbaras y de las continuas agitaciones del Areópago, porque la organización de sus ejércitos adolecía de grandes vicios y no era permanente. Ni la ciencia de Pericles ni la oratoria de Demóstenes, pudieron ahogar las rivalidades intestinas, ni rechazar á los enemigos exteriores.

La civilización romana ha sido más notable, no, no por ser más moderna, sino porque los ejércitos de los Césares, bien que mal organizados, si se comparan con los de estos tiempos, tuvieron cierto carácter de permanencia, hija de la necesidad; pero que debía producir y produjo sus naturales efectos.

La civilización moderna mecida entre los huracanes de la guerra civil, de las conmociones populares y de todo género de luchas y perturbaciones, ha subsistido y subsiste preponderante y vigorosa, sostenida en los momentos de peligro por los ejércitos permanentes, sin cuyo apoyo hubiera desaparecido. Cuando á fines del siglo pasado, la ci-

vilización y la libertad marchaban en París al compás de la guillotina, para desaparecer en un océano de sangre y en un abismo de crímenes; los ejércitos franceses, únicos depositarios en aquella época del principio civilizador y del orden público, hacían triunfar en las fronteras la causa de la libertad y llenaban de gloria á la Francia, dominada en el interior por la inmoderada demagogia cuyo aliento devastador y sacrilego destruyó los templos del Señor, después de haber violado todas las leyes divinas y humanas. Si en el año de 1854 y siguientes, no hubiéramos tenido en España un ejército permanente, la libertad hubiera desaparecido á impulsos de las discordias, de las ambiciones y de las tramas de los conspiradores.

Si tenemos libertad, si se conserva el orden, si la civilización se desarrolla en los pueblos modernos, débese principalmente á los ejércitos permanentes, cuya organización robusta y moralizadora se sobrepone á las rivalidades de bando, á las luchas incandescentes de partido y á las tramas turbulentas de las facciones.

A poco que fijemos la atención sobre esta materia, hallamos el fenómeno histórico de la libertad y de la civilización, progresando en justa proporción con los adelantos de la organización militar.

En la época del feudalismo, cuando el poder de las naciones, se hallaba dividido y fraccionado entre el Rey y los grandes señores, los principios de progreso, eran una negación, la libertad una utopía, la civilización un contra-sentido.

En la Roma de los Papas de la edad media, no había ni gobierno ni libertad posible con los Colonnas, los Viscontis, los Bonarotis y los Ursinos. Alejandro VI y César Borgia, en medio de su ambición criminal y de sus atentados nefandos, hicieron un bien á la república destruyendo el poder turbulento de los magnates. Como le destruyó en España aunque por medios mas honrosos y justos el célebre cardenal Cisneros; como fué destruido en otros reinos por sus respectivos soberanos, apoyándose en el estado llano, para debilitar la preponderancia nociva de la aristocracia señorial.

Los pueblos libres necesitan un poder central, con un ejército permanente vigoroso, que defienda la ley, que sostenga el orden y que sea una garantía de reposo público y de independencia nacional. ¿Saben nuestros lectores por qué todos los antiguos imperios han desaparecido? ¿Por qué han venido á ser meros recuerdos históricos las antiguas nacionalidades? Pues no es otra la razón de este fenómeno, que la falta de ejércitos permanentes y los vicios de su organización militar.

Desde Ciro y Alejandro, hasta César y Alarico, todos los grandes capitanes han destruido grandes imperios, reinos poderosos, nacionalidades seculares, pero ninguno de ellos pudo consolidar un estado independiente. Napoleón, tan afortunado y mas grande, si cabe, que aquellos, en medio de sus triunfos prodigiosos, consiguió establecer algunos tronos efímeros, pero no pudo echar por tierra las nacionalidades. La Europa, á pesar suyo, no ha cambiado de aspecto en este punto, ni cambiará facilmente, cualquiera que sean por otra parte las vicisitudes sociales y políticas por que haya de pasar.

Ha desaparecido, sí, la nacionalidad polaca; pero no fueron los ejércitos los que la destruyeron, sino una conspiración diplomática, que hubiera abortado si Juan Sobiesky hubiera podido disponer de un ejército permanente bien organizado, aunque fuera poco numeroso.

Siglos enteros de combinaciones políticas, de hábiles proyectos, de luchas periódicas, no han bastado á la cancillería de Viena para fundir las diversas nacionalidades del imperio germánico en su gobierno histórico. El Emperador se ha visto precisado para ceñirse la corona de Santa Isabel á reconocer la nacionalidad de Hungría, con sus leyes, sus privilegios y sus dietas. La Bohemia, la grande Iliria, la Stiria, la Galitzia y todos los pueblos slavs han conservado tambien, aunque en menor escala, sus fueros particulares, y solo á este precio han entrado á formar parte del imperio.

Una gran porción, la mas rica de la península italiana, ha contribuido al aumento de poder y de esplendor del imperio tradicional de los Ausburgos que á este título se enganara con la corona de hierro de Monza y con el título pomposo de Reyes de Romanos. La Hungría fué absorbida por el imperio, á causa de no tener ejército permanente. La Italia carece de nacionalidad, y se halla fraccionada y dividida, porque á falta de ejércitos propios, ha confiado la defensa de su independencia y la conservación del orden público á algunos regimientos de suizos. Allí donde no hay ejército permanente y bien disciplinado, la decadencia es inmediata é infalible; la nacionalidad desaparece.

Importa tener presente que los ejércitos permanentes son un elemento de civilización así dentro del país á que pertenecen como fuera de él, porque no solo llevan consigo su civilización á los pueblos estranos, sino que reciben de estos la civilización de que carecen. Ejemplares de esta verdad son las conquistas de las civilizaciones griega y romana, la civilización, si así puede llamarse de los árabes, que contribuyó poderosamente á elevar nuestra literatura

y nuestra riqueza monumental, la civilización católica que recibió su mayor impulso con las cruzadas, y la moderna civilización, transmitida no tan solo por la prensa sino por el movimiento de los ejércitos.

Una vez demostrado que los ejércitos permanentes son un elemento eficazísimo de civilización y de progreso, lo está tambien implícitamente que son una garantía de libertad y de ningún modo un instrumento de opresión.

Para confirmar esta aserción, bastaria citar algunos ejemplos con que probar que en las épocas de grandes invasiones militares, ha habido mas libertad que en los tiempos normales que las han precedido. Pero pudiera creerse que abogáramos por las invasiones, y nada está mas distante de nuestro ánimo; basta decir, en apoyo de nuestro aserto, que durante la permanencia de los ejércitos aliados en París el año de 1814, hubo mas libertad en Francia, que durante la revolución, ó sea la república ó el imperio. Juan Bautista Say, escritor célebre, eminentemente liberal, tuvo que aprovechar aquella buena ocasión para publicar la segunda edición corregida y aumentada de su famoso tratado de economía política. Otros muchos escritores, todos ellos pertenecientes á la escuela liberal, hicieron lo mismo que Say.

Estos hechos y otros muchos de igual naturaleza que podríamos citar, de otros países, hablan mas alto que todas nuestras observaciones.

La fuerza pública ó sea el ejército, tiene dos cualidades ingénitas, esencia mismas; la de proteger y la de reprimir. Defendiendo las leyes y apoyando á las autoridades, protege á los ciudadanos pacíficos y reprime á los facciosos y perturbadores. Mandataria fiel y somisa de la autoridad suprema, obedece sus mandatos y los ejecuta; si hay en esto opresión, si esto es tiránico, es preciso suprimir la autoridad y elevar la anarquía á la potencia de gobierno; porque no basta romper el instrumento que castiga, es preciso destruir al juez que le tiene en su mano dispuesto á vibrarle contra el criminal.

A no ser por los ejércitos permanentes, la sociedad actual se hubiera dislocado y la libertad habria desaparecido á impulso de las minorías facciosas y de las turbas desenfrenadas, cuya tiranía es la mas horrible y opresora de todas, según confesión del publicista mas exageradamente revolucionario de la época (1). Quizá habrá algunos que crean de buena fe que sin los esfuerzos de los ejércitos podríamos tener hoy algunos grados mas de libertad política; tal vez sea así, pero qué importa la suspensión de un átomo de libertad, cuando se trata de salvar la sociedad y el orden, y con ellos la vida y la hacienda del ciudadano honrado y laborioso? Lo que importa en los casos extremos es defender la sociedad y salvar los principios, que mas ó ménos tarde han de producir sus consecuencias. Una vez asegurado el principio de orden y de libertad, importa poco que se difiera su aplicación, porque en política como en todas las cosas, las que se precipitan corren gran riesgo de sumergirse en el abismo.

¿Qué hubiera sido de la vecina Francia si el ejército no hubiera contenido á los revoltosos en las sangrientas jornadas de junio de 1848? ¿Qué de la España si hubiera triunfado la insurrección de 7 de mayo? No es fácil adivinarlo, porque los mismos factores de aquellas revueltas desastrosas, ignoraban cuál hubiera de ser el resultado de sus maquinaciones.

Los ejércitos permanentes, por regla general, participan de las mismas opiniones y tienen idénticas tendencias que los pueblos á que pertenecen; su misión es altamente conservadora, porque protege el desenvolvimiento material y moral de la sociedad por los medios establecidos por las leyes; la reacción lo mismo que la revolución, cuando son bastardas y disolventes, no provienen de los ejércitos, tienen su origen y su esplicación en otra parte. Podrá haber algun caso parcial en contrario, pero no hay institución de que no pueda abusarse y la del ejército no tiene el privilegio de escepción.

Por causas de todos conocidas, el principio de autoridad se halla debilitado en gran manera, y es preciso robustecerle. Las exageraciones y el espíritu de revueltas han adquirido en estos últimos tiempos un grado de desarrollo tal, que una minoría osada y ambiciosa, podría apoderarse por sorpresa del gobierno supremo de un Estado y comprometer su existencia. El fraccionamiento de los partidos, la incoherencia de opiniones, la multiplicidad de bandos, la corrupción de las costumbres, la recrudescencia de las pasiones políticas y mas que todo esto, el indiferentismo de las clases laboriosas, fatigadas con tantos vaivenes y aburridas con tantos disturbios, han venido á crear una situación altamente crítica y peligrosa, en la que para conservar el orden no basta el ascendiente moral de los gobiernos, sino que se hace preciso mantener los ejércitos en un pie vigoroso y de completa subordinación y disciplina, siempre necesario para evitar gravísimos conflictos, indispensable hoy para defender la sociedad.

Importa muy poco que los gobiernos tengan esta ó la

otra denominación. Ya se llamen monárquicos ó republicanos, moderados ó progresistas, todo gobierno tiene un interés y un deber en salvar la sociedad: solo la demagogia corrompida, solo las facciones criminales, solo las turbas vagabundas, conspiran contra ella, y para tenerlas á raya y asegurar el imperio de la ley y los fueros de la justicia sobre la base de libertad y de orden, son y serán siempre necesarios los ejércitos permanentes, que como hemos demostrado no son otra cosa, que:

Un elemento de civilización.

Una garantía de orden.

Y uno de los mas sólidos fundamentos de verdadero progreso y de justa libertad.

## Noticias nacionales.

MADRID 21 DE ENERO.

### TRIBUNALES ESPAÑOLES.

A continuación publicamos el discurso pronunciado por el Sr. D. Ramon María de Arriola y Esquivel, regente de la audiencia de Pamplona, en el acto solemne de apertura del tribunal.

Al examinar el Sr. Arriola el cuadro de la administración de justicia, echa una ojeada, que por la naturaleza de su discurso ha tenido necesariamente que ser rápida, sobre nuestro estado social presente. No cabe en tan breves términos presentar observaciones mas claras, completas y profundas. En el cuadro trazado por el señor Arriola se reconoce á primera vista la mano de un filósofo cristiano y de un hombre de bien. Con justicia goza de este concepto y del de modelo de magistrados entre las personas que lo conocen. El señor regente de Pamplona es uno de los representantes mas dignos y legítimos de la magistratura española, aun subiendo á los tiempos en que alcanzó mas renombre. Por eso damos importancia á todo lo que sale de labios tan autorizados. He aquí el discurso:

«Señores: Grandes, sorprendentes, inmensos, son los adelantos que se han efectuado en el siglo en que vivimos. Nuestra razón queda absorta al contemplar este desarrollo y no sabe que admirar mas; si la rapidez con que se suceden los inventos, la enormidad de las empresas coronadas de un éxito feliz, ó la inteligencia y audacia con que el hombre estiende sus conquistas. Todo se presenta seductor y brillante en el mundo material; y si á la par de este movimiento vivificador caminase el progreso de los intereses de la moralidad, no seria posible formar una idea, aproximada siquiera, del cúmulo de felicidades que vendria á embellecer nuestra existencia.

Pero, ay! señores. El horizonte por esta parte se presenta muy ennegrecido, y si fijamos la atención en su lúgubre aspecto, no hay género de calamidades que no debamos pronosticar. Tal ha sido siempre la suerte de la humanidad. Cuando en su desvanecimiento se ha imaginado llegar al apogeo de su grandeza, he ahí que el dedo de la Providencia le señala un nuevo peligro que le amenaza, un horrendo precipicio que la cerca, para demostrarle que no es aquí ciertamente donde ha de encontrar su verdadera felicidad.

Volved la vista sino á ciertos pueblos tan envidiados, á ciertos centros de la civilización moderna cuya fecunda inteligencia, cuya afición á las artes, han creado tantos y tan raros portentos, pero exclusivamente dirigidos á halagar los sentidos y á fomentar todo cuanto puede seducir la materia, y preguntad por el estado de sus costumbres públicas. Penetrad en los hogares domésticos, y observad si en ellos reinan la paz, el contento, el cariño fraternal, las maneras cultas, los moderados deseos y los hábitos patriarcales

(1) Mr. Prodhom *Idee generale de la revolution au dix-neuvieme Siecle.* Pag. 53

que antes formaban la delicia de las familias; ó bien si por el contrario estas celestiales afeciones han tenido que ceder el lugar al encono, á la recíproca desconfianza, al afán de crear un capital independiente aun á costa de la ruina de los propios padres y hermanos, á la cabilosa ambición, á la altanería y al egoísmo. Examinad aun, y advertireis que la facilidad de alcanzar las comodidades de la vida y la satisfacción de voluptuosos goces han enervado los ánimos y embotado la sensibilidad; que el orgullo y la petulancia, producto de una idea sumamente equivocada acerca de la dignidad del hombre, le precipitan todos los días á sustituir el insultante reto á la apacible y razonada discusión; que los continuos alardes de lujo y ostentación de los poderosos han despertado en las clases menos acomodadas inmoderados deseos que no pueden satisfacerse sino pasando por la degradación ó por el crimen; en fin, señores, que el hombre, confiando demasiado en sus propios recursos y enloquecido con tanta felicidad material, ha roto, ó por lo menos relajado en gran manera, los vínculos religiosos. He aquí la causa de todos los males que nos amenazan: he aquí el origen de la tempestad cuyo sordo rugido tiene extraordinariamente alarmados á todos los pensadores del mundo civilizado.

¿Deberemos nosotros los españoles abrigar temores semejantes? A la verdad, señores, que si alguna nación pudiera creerse resguardada de ese desbordamiento inmoral, sería nuestra querida patria. Su posición geográfica, el carácter circunspecto y firme de sus habitantes, el decidido amor que estos profesan al orden, sus hábitos de frugalidad, el sentimiento monárquico que enérgico y robusto domina en todos los corazones, y sobre todo la unidad religiosa, garantía inapreciable de estabilidad cuando se apoya en los principios puros é invariables del catolicismo, son otros tantos elementos de seguridad que afortunadamente se interponen á favor de la sociedad española. Si á esta consideración se agrega la de su actual situación política, en la que no puedo menos de hacer una ligera incursión á pesar de mi incompetencia, no podéis menos de convenir conmigo en que nuestra posición en las actuales circunstancias es de las más ventajosas que podríamos apetecer. Reina una tranquilidad profunda; se han dado pasos agigantados en materia de arreglos económicos; se han estrechado felizmente las relaciones con el padre común de los fieles; el ramo judicial es objeto de una constante solicitud; todos los demás de la administración del Estado reciben sensibles mejoras; poseemos un código que en breve deberá obtener el último grado de perfección; está próxima la publicación de otro ú otros no menos importantes; raya en delirio el amor que todos sus súbditos profesan á la bondadosa soberana que legítimamente ocupa el trono de San Fernando; finalmente, por no ser difuso, una nueva aurora de esperanza brilla para la patria en el reciente nacimiento de una princesa heredera.

Todo, repito, es consolador, cuanto cabe en medio del trastorno general de ideas, en medio de los principios disolventes que en algunos países están demasiado en boga, en medio de la corrupción casi universal de costumbres. Pero no nos dejemos seducir por gratas ilusiones. Este veneno mortífero se introduce paulatinamente en los corazones humanos siempre propensos á admitir con facilidad lo que halaga las pasiones, penetra, sin dejarse sentir, en los pueblos más sensatos. Unas veces con la máscara de la filantropía, y otras bajo el disfraz de la civilización, va infiltrándose en las sociedades más bien ordenadas, y acaba por alucinar hasta á las personas

mas juiciosas, convirtiéndolas, tal vez sin saberlo ellas mismas, en los apóstoles más activos de una propaganda cuyos principios detestan, pero á cuyo progreso contribuyen con su ejemplo.

Pues qué! ¿No advertís nada en la sociedad española que os indique el principio de ese funesto movimiento, de esa contaminación diabólica de los más desastrosos elementos? ¿No percibís ya entre nosotros cierto desden hácia el que no figura en el mundo, cierta ambición inusitada, cierta falta de delicadeza en la elección de medios con tal que conduzcan á los goces de la dominación y de la opulencia? ¿No notáis ninguna alteración en las relaciones interiores de las familias? El respeto y la subordinación de los hijos, ¿se conserva en el mismo estado que en tiempo de nuestros virtuosos antepasados? La generalidad de los padres, ¿sostiene su dignidad y proporciona á aquellos la educación moral que reclaman las circunstancias? Las autoridades públicas, ¿son como antes obedecidas y consideradas? Las creencias y prácticas religiosas, ¿se mantienen en toda su pureza? ¿Se rinde á la virtud el culto que le es debido? Por el contrario: los vicios más repugnantes, los crímenes más execrables, ¿no nos revelan que el monstruo de la corrupción quiere asomar entre nosotros su horrible cabeza? En Navarra, en la morigerada Navarra, ¿no tenemos una prueba harto palmaria de este anuncio? Ahí os presentaré dentro de un momento la reseña de vuestras meritorias tareas durante el año que acaba de espirar, y al llegar á la parte criminal os convencereis de esta verdad y temblareis por el porvenir de vuestros hijos. Y creedme, señores: cuando en tan corto período la mano del hijo se ha levantado tantas veces para descargar el golpe fatal sobre la cabeza del padre, cuando el puñal del hermano ha penetrado con tanta frecuencia en el corazón del hermano, cuando la sed de sangre sacrifica con tal ferocidad á convecinos inofensivos, cuando honrados y laboriosos artesanos atentán á su propia existencia, cuando se repiten descaradamente las agresiones contra el pudor, cuando personas que han gozado de la más ventajosa reputación se arrojan á los escesos más degradantes: creedme, repito, no hay que considerar esta situación como resultado ordinario de la humana flaqueza: hay que buscar un origen más alto: es que los fundamentos morales de la sociedad empiezan á experimentar un lamentable deterioro. Y si el daño por desgracia tomase mayor incremento, ¿de qué servirán los poderes públicos más bien establecidos? ¿De qué las instituciones mejor combinadas? ¿De qué los tribunales mejor montados? ¿De qué los códigos más perfectos? *Quid leges sine moribus vanae proficiunt?*

Reunamos por Dios nuestros esfuerzos para atajar el mal en su raíz, todos los hombres de sana intención y de corazón recto: secundemos solícitos el constante anhelo de S. M. por la morigeración de los pueblos bien claramente expresado en repetidos actos de su gobierno: no perdamos momento: no concedamos la menor tregua al enemigo, pues á poco que nos descuidemos puede ser ya tardío el remedio.

A vosotros, dignísimos magistrados que tantas pruebas teneis dadas de vuestro celo y decisión, ilustrado fiscal de S. M. que tan saludables principios habeis proclamado desde esa elevada tribuna, distinguidos y doctos letrados que tan cumplidamente llenais los deberes de vuestra profesión; á vosotros, subalternos y funcionarios todos de la administración de justicia, os está reservado un honroso lugar en esta nueva cruzada. Como personas privadas, combatiendo sin descanso el error, propagando doctrinas conser-

vadoras de la más sana moral, ejerciendo toda la influencia que os proporcionará de seguro una vida llena de pureza y dignidad. Como personas públicas, desplegando esa actividad, ese celo, esa severa rectitud que os son habituales, pero elevando estas cualidades hasta el más alto grado, porque la sociedad pelagra, y nos hallamos en momentos en que no basta el exacto cumplimiento del deber: es necesario hacer esfuerzos extraordinarios, inmensos: es preciso llegar hasta el heroísmo....

Más ya es tiempo de presentar á vuestra consideración una sucinta reseña de los trabajos del año.

Parte gubernativa. La sala plena y la de gobierno han resuelto 274 expedientes; han jurado ante la primera dos magistrados, y tomado posesión de sus destinos tres subalternos. Los trabajos más notables en que ambas se han ocupado son los relativos á los informes sobre el código penal, sobre el proyecto del civil y sobre adjudicación de ciertos bienes de capellanías.

Parte contenciosa civil. Por las salas de justicia se han fallado 157 pleitos; han quedado pendientes 67; por consiguiente resultan un total de 224, superior en 25 al del año de 1850.

Parte criminal. El número de causas determinadas con reos presentes, es el de 762; con reos ausentes 26: el de las sobreseídas sin reo, 336; y 156 el de las que quedan pendientes de sustanciación. Total, 1,280.

Esta suma, señores, escende á la del año precedente en 133, esto es, en un doce por ciento; y si esta diferencia es bien notable en cuanto á la cantidad, es más pasmoso y desconsolador todavía el resultado que ofrece, si se atiende á la calidad é índole de los crímenes perpetrados. Me es muy doloroso decir que entre las causas sustanciadas durante el año en este reducido territorio, hay un considerable número que debellastrar vuestra atención y afectar sensiblemente vuestros ánimos, pues de ellas aparece que han sido objeto de las diligencias judiciales 5 suicidios, 6 delitos de violación y 49 de homicidio, entre ellos 4 parricidios y otros 4 que tienen la circunstancia agravante de ser los agresores descendientes, afines ó hermanos de las víctimas.

Conozco, señores, que mis palabras han debido causaros una triste impresión que hubiera deseado evitar á toda costa; pero precisado á hablar, no podía menos de manifestaros con lealtad lo que siento en el fondo de mi corazón. Ojalá que al cumplir con mi deber, al dar la voz de alarma desde este puesto avanzado de la administración de justicia, me haya cabido la suerte de rendir algún servicio á mi Reina y á mi Patria.—He dicho.

Soria 12 de enero.

Desde un principio de año se ha comenzado á llevar á efecto lo dispuesto en el capítulo 4.º de la instrucción para el uso del papel sellado; así como también desde igual día quedan los jueces á sueldo fijo y suprimidos los derechos que antes percibían y que se subrogan con el papel. Estas disposiciones, de alta importancia para la suerte de la curia, lo son todavía más para las personas pobres que tienen derechos que ventilar en los tribunales. Hasta principio de año podían entablar la información de pobreza, sin desembolso alguno, aunque con negación al reintegro en su caso; mas hoy quedan privados de toda defensa, pues cada demanda, cualquiera que sea su clase, tiene que ser producida en papel de cuatro reales. Dicho se está que quien ha de litigar como pobre, no puede sufragar los gastos de la información, porque si al solicitarla nece-

sita un pliego de 4 reales, despues en el curso de ella tiene que usar de 32 y de 60 tal vez; desembolsos previos que un pobre no puede hacer. Por esta causa, por muy justos y legitimos que sean los derechos de quien se halle en semejante caso, tiene que renunciar á ellos, pues aun cuando obtenga del tribunal la declaracion de pobreza, se encuentra arruinado cuando lo consigue. Vds. pueden juzgar cuán graves males se seguirán de tal medida, y sobre todo, cuanto influirá en el pueblo la consideracion de que se le han cerrado los tribunales. De esperar es que el gobierno aclare este punto, en consonancia á lo dispuesto en 1830, cuando por igual razon se mandó que las informaciones de pobreza no se pagaran mas que en caso de no probarse, ó en definitiva en el recurso porque se pedian, en cuyo caso es justísimo el reintegro.

Ya que de esta cuestion me ocupo, no dejaré en silencio los perjuicios que los abogados y cuantos dependen de los tribunales van á sufrir en este país con el nuevo arreglo del papel sellado. Los pleitos concluyen, y este ha sido el golpe de gracia para la curia.

## Palma 27 de enero.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el coronel graduado D. Juan Aguilar, teniente coronel mayor del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones el mismo cuerpo.

El coronel sargento mayor—Manuel Jónes.

### COMISARÍA DE GUERRA DE PALMA.

Quedando aun para vender dos mesas, tres juegos de tinteros y algunos otros efectos de la estinguida Pagaduría militar de este distrito, de los que anuncié en 16 del mes anterior; quien quiera adquirirlos á precios acomodados puede avistarse con el que suscribe, que vive en la calle del Sol, núm. 44. Palma 28 de enero de 1852.—Antonio Bover y Orduña.

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADÍSTICA Y FINCAS DEL ESTADO DE LAS BALEARES.

Los sindicos de los gremios y colegios que á continuacion se expresan, han devuelto á esta oficina las clasificaciones que les fueron pasadas, para oír las reclamaciones de agravio. Se hace saber al público, á fin de que los interesados, cuyas reclamaciones no les hayan sido atendidas por aquellos, y se crean con derecho á acudir en queja ante el señor Gobernador de la provincia, lo verifiquen dentro del preciso término de ocho dias contados desde hoy; pues pasados estos no se dará curso á las solicitudes que se presenten con arreglo á lo prescrito en el artículo 27 de la ley de 19 de julio de 1850. Palma 26 de enero de 1852.—Eusebio García.

Fondidores de metales: torneros: albañiles: latoneros: mercaderes de jerga: abogados: escribanos de número: plateros: fábricas de vidrios: especuladores de arroz por mayor: orchateros: mercaderes de lencería y tejidos: taberneros.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE 2ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

#### Escuela normal.

Con arreglo á lo prevenido en Real orden de 31 del anterior y en celebridad del fausto nacimiento de la augusta Princesa, se celebrarán en esta Escuela normal el día 29 del actual y los siguientes que sean precisos, exámenes extraordinarios de las materias que comprende la instrucción primaria elemental, á que deben concurrir además de los alumnos de la escuela práctica agregada al establecimiento, los de las otras escuelas públicas que sostiene el M. I. Ayuntamiento, designados con anterioridad por los respectivos profesores.

El acto tendrá lugar en el salon de las sesiones de la Esma. Diputación provincial, bajo la presidencia del muy ilustre Sr. Gobernador de la provincia y demas funciona-

rios que espresa la citada Real orden, empezando todos los dias á las once de la mañana y continuando hasta las dos de la tarde. Serán examinadores y jueces del certamen el director de la escuela normal, el maestro de religion y moral, el regente de la escuela práctica y los maestros de las escuelas municipales. Los premios que deben adjudicarse son seis, consistentes los dos primeros en 160 reales cada uno y un ejemplar de la obra que se señale, y los otros cuatro en un ejemplar de la misma obra ó otra semejante. En el último de dichos dias se hará la proclamacion ó manifestacion pública de los que fueren agraciados, reservándose la adjudicacion y entrega solemne de los premios para cuando S. M. tenga á bien señalar.

Lo que de acuerdo con el M. I. Sr. Gobernador de la provincia me apresuro á anunciar al público, para que llegue á noticia de los padres de los niños que concurren á dichas escuelas y de las demas personas que quieran asistir al solemne acto de que se trata. Palma 26 de enero de 1852.—El director, Francisco Manuel de los Herreros.

## BOLETIN RELIGIOSO.

### Santos del dia.

#### SAN VALERO OBISPO.

Lo fué electo de Zaragoza cerca los años 290. Siendo ya muy anciano y no pudiendo predicar á sus diocesanos, nombró para este ministerio al diácono san Vicente mártir, con quien padeció muchos tormentos por la fe, muriendo desterrado en Enet.

#### LA TRASLACION DE SANTO TOMAS DE AQUINO.

Fué religioso de la orden de predicadores, tan insigne por sus escritos como por sus milagros, al cual dió san Pio V el título de doctor de la Iglesia.

#### LA APARICION DE SANTA INES VIRGEN Y MÁRTIR.

Sucedió dicha aparicion el día 28 de enero del año 1198 al papa Inocencio III, para significarle la voluntad divina sobre la aprobacion del orden de la santísima Trinidad.

### CULTOS SAGRADOS.

Mañana miércoles en la iglesia de San Cayetano á las dos y media de la tarde se dará principio á la solemne oracion de cuarenta horas consagradas á san Francisco de Sales, á las cuatro habrá maitines seguidas de un rato de meditacion, la estacion al Santísimo y la reserva.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 28 DE ENERO.

Sale el sol á las 7 horas y 3 minutos.

Pónese á las 4 y 57

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 hs. 15 ms. 17 ss.

## NAVIGACION

### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 24. De Barcelona en 3 dias laud San Antonio, de 60 ton., pat. Antonio Albertí, con 5 pas. y lastre.

De Málaga y Alicante en 4 dias javeque Dolores de 46 ton., pat. Francisco Sureda, con trigo y efectos.

Día 25. De Villanueva en 2 dias laud Proletario, de 37 ton., pat. Jorge Bensusar, con 5 pas. y vino.

De Barcelona en un dia vapor Barcelonés, cap. Medinas, con 9 pas., géneros y balija.

De idem en 4 dias laud San José, de 48 ton., pat. Rafael Llompart, con 5 pas., efectos y lastre.

Día 26. De Argel en 5 dias laud Ecce-Homo, de 24 ton., pat. Antonio Compañy, con lastre. Quedó en observacion.

De Villanueva en 4 dias laud Belisario, de 68 ton., patron Bernardo Estades, con vino.

De Valencia en 5 dias laud San Cristóbal, de 62 ton., pat. Miguel Oliver, con habas.

### DESPACHADAS.

Día 24. Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Estade, con 14 pas., géneros y balija.

Para idem laud San José, de 36 ton., pat. Miguel Masaró, con 8 pas., leña, patatas y cerdos.

Para la Habana bergautin goleta Diligente, de 66 ton., cap. D. Bartolomé Roca, con frutos y efectos del país.

Para Valencia laud Soledad, de 25 ton., pat. Pedro Onofre Bordoy, con 4 pas., cerdos y efectos.

Día 25. Para Mahon vapor guarda-costas Piles, su comandante el teniente de navio D. Abdon Acebal, con tropa.

Día 26. Para Ciudadela falucho Tres Amigos, de 14 ton., pat. Sebastian Picó, con 3 pas., jabon y efectos.

Para Ceuta laud Victoria, de 50 ton., pat. Sebastian Melis, con aguardiente y efectos.

Para Ivizta místico Veloz, de 36 ton., pat. Juan Pujol, con 17 pas., efectos y balija.

## PAQUETE DE VAPOR



### El Barcelones.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá para Barcelona el miércoles 28 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia: admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

## AVISOS

Una nodriza de edad de 20 años y la leche de 4 meses, solicita cria para darle de mamar tanto en su casa sita en Palma como en la de los padres de la criatura. Darán razon en el piso tercero de la casa zaguan de Puigserver, en la Capellaría.

—El día 19 de febrero próximo empezará á subastarse á voluntad de su dueño en la plaza de Cort, la venta del predio Son Ramonet, sito en el término de Llubi, plantado de viñedo y arbolado de varias clases; con casa rústica y urbana, y lagar, bodega, y cubas etc. El dia del reinatase avisará tambien por medio de este periódico. El albalan de subasta obra en poder del corredor Francisco Tomas.

### LIBRERÍA DE GUASP,

calle de Morey.

En ella hállase de venta

### CATÁLOGO

de las cuarenta horas que han de celebrarse en Palma en el año de 1852.

A 3 cuartos.

TARIFA GENERAL de los derechos de puertas, aprobada por S. M., y que ha de regir desde 1º de febrero de este año: á 3 cuartos.

CALENDARIO, con el catálogo de las cuarenta horas que han de celebrarse durante el presente: á doce cuartos.

## TEATRO

FUNCION PARA MAÑANA MIÉRCOLES.

Se pondrá en escena la aplaudida ópera en tres actos, titulada

I DUE FÓSCARI.

A las 7. Entrada 3 rs.

Se está ensayando para el beneficio de la dama joven la comedia

VNLENTINA VALENTONA.

IMPRESA NACIONAL Á CARGO DE D. JUAN GUASP  
EDITOR RESPONSABLE.